



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1173.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 8 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Asunción, 7 de noviembre de 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de setiembre de 2013, “Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

El viaje de trabajo que realizará la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, del 8 al 10 de noviembre del año en curso, a fin de participar de la Reunión de Cónsules de la República del Paraguay acreditados en América, a ser realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Director General de Asuntos Consulares la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 8 al 10 de noviembre del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____